

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

SESIÓN CONPES D.C.
ACTA No. 03 DE 2023

FECHA: 13 de julio de 2023
LUGAR: Sesión Presencial Aulas Barulé
HORA: 2:30 p.m.

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Claudia López Hernández	Alcaldesa Mayor	Alcaldía Mayor	X		
Felipe Jiménez Ángel	Secretario de Despacho	Secretaría de Planeación	X		
Yaneth Suárez Acero	Secretaria de Despacho	Secretaría General	X		Encargada
José David Riveros	Secretario de Despacho	Secretaría de Gobierno	X		
William Mendieta Montealegre	Secretario de Despacho	Secretaría Jurídica Distrital	X		
Juan Mauricio Ramírez	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda	X		
Alfredo Bateman Serrano	Secretario de Despacho	Secretaría de Desarrollo Económico	X		
Deyanira Ávila Moreno	Secretaria de Despacho	Secretaría de Movilidad	X		
Carolina Urrutia Vásquez	Secretaria de Despacho	Secretaría de Ambiente	X		
Nadya Rangel	Secretaria de Despacho	Secretaría del Hábitat	X		
Edna Bonilla Sebá	Secretaria de Despacho	Secretaría de Educación del Distrito	X		
Angie Mesa	Secretaria de Despacho	Secretaría de la Mujer	X		Encargada
Margarita Barraquer Sourdis	Secretaria de Despacho	Secretaría de Integración Social	X		
Alejandro Gómez López	Secretario de Despacho	Secretaría de Salud	X		
Oscar Gómez Heredia	Secretario de Despacho	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		
Catalina Valencia Tobón	Secretaria de Despacho	Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte	X		
Anderson Sanabria	Secretario Privado y Jefe de Gabinete Distrital	Alcaldía Mayor	X		

SECRETARÍA TÉCNICA

Nombre	Cargo	Entidad
Yadira Díaz Cuervo	Subsecretaria de Políticas Públicas y Planeación del Desarrollo Social y Económico	Secretaría de Planeación
Iván Osejo Villamil	Director de Formulación y Seguimiento de Políticas Públicas	Secretaría de Planeación

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Iván Durán Pabón	Alto Consejero Distrital para las TIC	Alta Consejería Distrital para las TIC	X		
Diego Peña Castillo	Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación	Alta Consejería Distrital para las Víctimas	X		

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
NA	NA	NA			

ORDEN DEL DÍA

1. Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Políticas públicas para trámite mediante decreto distrital:
 - Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación – Sectores Seguridad, Convivencia y Justicia, Gestión Pública (Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación).
 - Peatón – Sector Movilidad.
3. Seguimiento a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. (corte a marzo 2023).
4. Cierre de la sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Instalación de la sesión, verificación del quórum y aprobación del orden del día.**

Siendo las 2:30 p.m. se da inicio a la sesión plenaria del Consejo de Política Económica y Social del Distrito Capital (CONPES D.C.).

La Secretaría Técnica del CONPES D.C., hace la instalación de la sesión, se realiza la verificación del quórum y se confirma la asistencia de los miembros que conforman la instancia. A su vez, se informa a los integrantes del CONPES D.C. que existe quórum para deliberar y decidir sobre el orden del día y los temas a tratar.

La Secretaría Técnica da lectura al orden del día planteado para el desarrollo de la sesión y es aprobado por parte de los asistentes.

2. **Políticas para trámite mediante Decreto Distrital:**

- **Política Pública de Seguridad, Convivencia, Justicia y, Construcción de Paz y Reconciliación**

Sector - Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia y Gestión Pública (Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación).

La presentación estuvo a cargo del secretario de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Generalidades de la política pública:

Se presentan el marco de la Política Pública, cuyos lineamientos parten de:

1. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, Directrices para el Sistema de las Naciones Unidas sobre Ciudades y Asentamientos Humanos más Seguros (2019), ODS 5 Igualdad de Género, ODS 11 Ciudades y Comunidades Sostenibles, ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
2. El Plan de Ordenamiento Territorial POT. Estructura Ecológica Principal. Decreto Distrital 555 de 2021, artículo 94, numeral 2 literal a. Servicios de seguridad ciudadana, defensa, convivencia y justicia.
3. Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera (AFP), en relación con los siguientes puntos:
Punto 1: Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET);
Punto 3: Reincorporación y reintegración;
Punto 5: Víctimas.

Por otro lado, la estrategia de participación ciudadana se desarrolló entre febrero del 2022 y marzo del 2023, con los siguientes resultados:

- 6.300 encuestas realizadas por la SDSCJ.
- 20 encuentros con autoridades locales, redes del cuidado y frentes de seguridad.
- 17 entidades del orden distrital en articulación.
- 20 diálogos presenciales y virtuales.
- 378 participantes en la encuesta de percepción para víctimas del conflicto.
- 251 participantes en sondeo virtual de percepción dirigido a la ciudadanía.

La Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia y Construcción de Paz y Reconciliación, reconoce la existencia de una relación estrecha entre el comportamiento de los indicadores de seguridad y convivencia, el desarrollo social, económico y la protección del ambiente en el Distrito Capital. Así mismo, las acciones que la administración distrital lleve a cabo en materia de educación, salud, empleo y nutrición, entre otras dimensiones, determinarán, en buena medida, el comportamiento de la seguridad, la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la construcción de paz en los próximos años.

Se establecen los factores estratégicos que enmarcan la formulación de la política pública:

1. Convivencia Ciudadana. Invasión del espacio público, ruido y consumo de alcohol en bares ubicados en zonas residenciales, conflictos por estigmatización con población migrante, riñas y pérdida de cultura ciudadana.
2. Seguridad. Hurto a personas (en parques y estaciones de Transmilenio y SITP), instrumentalización de Ciudadanos Habitantes de Calle y carreteros, comercialización de objetos robados, venta y consumo de drogas en entornos escolares, acciones violentas contra las mujeres y baja presencia de la Policía.
3. Paz y Reconciliación. Percepción como poblaciones estigmatizadas (víctimas-excombatientes), desconocimiento del Acuerdo Final de Paz (AFP), falta de integración de las víctimas, baja participación incidente, falta de iniciativas de memoria desde las comunidades e impacto del conflicto sobre las mujeres.

4. Acceso a la justicia. Desconfianza en las instituciones por el trámite de denuncias, falta de conocimiento por parte de la ciudadanía para denunciar y la respuesta de las autoridades no es oportuna.

Problemática:

La inseguridad, la criminalidad, la violencia, la ocurrencia de comportamientos contrarios a la convivencia y las barreras de acceso a la justicia, afectan la confianza y generan miedo en la ciudadanía. Esto evidencia un problema público que demanda una especial atención y requiere de instrumentos de largo plazo, que permitan establecer las formas mediante las cuales se van a atender, de manera coordinada y articulada, los problemas identificados.

La construcción de paz y la reconciliación se constituyen en un compromiso fundamental por avanzar y materializar en Bogotá, buscando con esto la consolidación de la paz y la transformación de las brechas históricas que han generado situaciones de conflicto. Con la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (AFP), se afianza la paz como un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento; un derecho humano superior, y requisito necesario para el ejercicio de todos los demás derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas.

Objetivo general:

Garantizar la seguridad y la protección efectiva de los derechos, las condiciones para la convivencia ciudadana, el acceso a la justicia y la construcción de paz y reconciliación en Bogotá.

La implementación de la Política Pública Distrital de Seguridad, Convivencia, Justicia, y Construcción de Paz y Reconciliación se materializará a través del contenido programático definido en cinco (5) ejes estratégicos que agrupan las acciones diseñadas por Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alta Consejería para la Paz, Víctimas y Reconciliación, así como, las acciones articuladas con las entidades distritales que participaron en el proceso de formulación.

- El primer eje: Promoción de la convivencia, prevención y construcción de confianza.
- El segundo eje: Control del delito e intervención integral de economías criminales.
- El tercer eje: Justicia cercana a la ciudadanía.
- El cuarto eje: Construcción de Paz y Reconciliación.
- El quinto eje: Atención de emergencias.

Objetivos específicos:

1. Potenciar las capacidades institucionales para la protección de los derechos y libertades ciudadanas, la prevención de violencias, afectaciones a la vida y la promoción de la convivencia. Se compone de 8 resultados y 39 productos.
2. Fortalecer las capacidades para la articulación de las autoridades nacionales y Distritales, dirigidas a la afectación y desarticulación de economías criminales. Se compone de 4 resultados y 17 productos.
3. Implementar acciones institucionales para el acceso a la justicia, la resolución de conflictos y el restablecimiento de derechos. Se compone de 6 resultados y 26 productos.
4. Generar condiciones para la construcción de paz y la reconciliación en Bogotá en el marco de la implementación sostenible del Acuerdo de Paz. Se compone de 4 resultados y 28 productos.
5. Proteger la vida, el ambiente y el patrimonio, a través de la gestión integral de riesgos de incendios, atención de rescates en Bogotá y su entorno. Se compone de 1 resultado y 9 productos.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

Desde una comprensión multidimensional de política, los enfoques resultan indispensables al momento de establecer relaciones complementarias entre estas perspectivas para la actuación y cumplimiento de los objetivos propuestos, se analizaron 7 enfoques principales: Derechos humanos, Género, Poblacional Diferencial, Territorial, Ambiental, Cultura Ciudadana y Restaurativo.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$6,8 billones, aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2038.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

<u>Objetivo 1:</u>	1.637.784
<u>Objetivo 2:</u>	624.733
<u>Objetivo 3:</u>	4.264.921
<u>Objetivo 4:</u>	61.130
<u>Objetivo 5:</u>	190.076

Una vez presentada y analizada la información se hacen recomendaciones que deben ser incluidas dentro de la política pública:

- i. Agentes civiles locales: incluir el costeo de cómo se va a financiar la iniciativa.
- ii. Ambiente: revisar los productos de riesgo y compra de predios.

• **Política Pública del Peatón**

Sector - Movilidad

La presentación estuvo a cargo de la secretaria Distrital de Movilidad.

Generalidades de la política pública:

Se presenta el antecedente de la Política Pública del Peatón, cuyo origen es el Acuerdo Distrital 836 de 2022¹, luego se define el peatón, como: las personas que se movilizan de un punto a otro de la ciudad por los espacios públicos usando únicamente su propia energía, por eso, se plantea una política pública con un enfoque no solamente basado en soluciones de seguridad, cultura e infraestructura, sino también de disfrute como tal del espacio público en la ciudad.

A continuación, se presenta el curso temático de la sesión y se procede al detalle de los siguientes puntos que describen el núcleo de la política pública.

De acuerdo con el contexto de la movilidad peatonal se pueden identificar las siguientes cifras:

- Diariamente se realizan cerca de 3.200.000 viajes peatonales de 15 minutos o más, lo que equivale al 23,9% de los viajes totales diarios.

¹ "Por el cual se dictan los principios generales, y lineamientos de la política pública del peatón "En Bogotá, primero el peatón" y se dictan otras disposiciones."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

- 2 millones de viajes peatonales al día son realizados por mujeres, lo que equivale a un 61,5% con respecto a los hombres.
- El modo peatonal es el más utilizado por la población con mayor riesgo:
 - las niñas, niños y adolescentes con 43,2%
 - las personas mayores con 30,6%.
- La percepción de la experiencia del "viaje a pie" tuvo una buena calificación, de 3,8/5.
- En Bogotá hay más de 28 millones m² de andenes.
- El 43% de los andenes se encuentra en regular o mal estado.
- El 40% de los puentes peatonales está en regular o mal estado.

En relación a la seguridad de los peatones se comenta que, en los últimos 5 años, en promedio se presentaron 115 denuncias al día por hurto a peatones en el espacio público, han fallecido 1.211 peatones, de los cuales, 197 fallecieron en siniestros viales, específicamente, durante el año 2022, el 24% de los fallecidos fueron mujeres, 67% fueron hombres, el 9% sin información de género y el 38,3% de los fallecidos tenían más de 65 años.

Problemática: *las condiciones de Bogotá para la movilidad y permanencia peatonal de la ciudadanía son deficientes en términos de infraestructura, accesibilidad y seguridad².*

Con la adopción e implementación de esta política, la Secretaría Distrital de Movilidad propone:

- Mejores viajes peatonales.
- Generar espacios de participación ciudadana en la toma de decisiones.
- Recuperar el espacio público peatonal invadido.
- Más viajes peatonales accesibles, seguros y cómodos.
- Procesos de formación e incentivos para mejorar la experiencia peatonal.
- Mantener la infraestructura para peatones en buen estado.
- Promover la permanencia y disfrute del espacio público peatonal.
- Protección y seguridad con enfoque diferencial poblacional.
- Ampliar y construir espacio para la movilidad y permanencia peatonal.

Objetivo general:

Consolidar a Bogotá como una ciudad cuyas condiciones de infraestructura, accesibilidad y seguridad fomenten y mejoren la calidad de la movilidad peatonal y el disfrute en el espacio público.

Objetivos específicos:

1. Cultura. Fomentar el respeto, autocuidado y cordialidad hacia las personas que se movilizan y disfrutan en el espacio público peatonal.
2. Infraestructura. Mejorar la infraestructura peatonal para que sea accesible, atractiva, cómoda y continua.
3. Seguridad. Promover una ciudad que proteja la movilidad y permanencia peatonal, generando confianza en el uso y goce del espacio público.
4. Gobernanza. Desarrollar instrumentos de gobernanza para la toma de decisiones, vinculando a la ciudadanía en los procesos referentes a la movilidad y permanencia peatonal.

Financiamiento:

El costo total estimado para la ejecución de la política pública es \$1,1 billones aproximadamente, en una distribución de las acciones a la vigencia 2035.

Se encuentran recursos estimados para cada objetivo de la siguiente manera (*Cifras en millones \$*):

² Documento Técnico Soporte de la Política Pública del Peatón

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL DEL DISTRITO CONPES D.C.

<u>Objetivo 1:</u>	250.940
<u>Objetivo 2:</u>	519.441
<u>Objetivo 3:</u>	400.177
<u>Objetivo 4:</u>	6.425

De esta forma finaliza la presentación de la secretaria Distrital de Movilidad.

Una vez presentada y analizada la información, la Alcaldesa Mayor realiza las siguientes recomendaciones para ajustar dos indicadores; el primero, asociado al resultado de Andenes construidos, y el segundo, relacionado con el producto para la creación de una Comisión Intersectorial:

- i. Andenes: se solicita validar los nuevos metros de andenes construidos y mantenidos (a partir del diagnóstico que dice que el 43% de los andenes están en mal estado).
- ii. Comisión intersectorial: la entidad líder debe analizar que el producto propuesto en el plan de acción de la política pública se gestione en una instancia de coordinación vigente, sin la necesidad de crear una nueva.

3. Seguimiento a las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. (corte a marzo 2023).

La Secretaría Técnica presenta la gráfica de comparación de brechas de políticas públicas con corte a marzo 2023, es un resumen de todas las políticas públicas adoptadas por el CONPES D.C. a las cuales la Secretaría Distrital de Planeación adelanta el seguimiento.

